



DECRETO No.

1260-08-2014

Por medio del cual se efectúa un nombramiento provisional.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente en lo dispuesto en el artículo 305, y

CONSIDERANDO

Que en la planta global de cargos del Departamento del Cauca – Secretaría de Salud, se encuentra en vacancia definitiva el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 05 del nivel profesional, según Decreto No. 0257 del 03 de agosto de 2013 por el cual se le aceptó la renuncia a la Doctora MARIA FERNANDA MUÑOZ ARDILA.

Por lo anterior, se realizó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para la escogencia del servidor público con derecho preferencial, en el cual se evidencio que NO EXISTE SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA, QUE CUMPLA CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA RELACIONADA PARA SER ENCARGADO (A) EN EL EMPLEO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05. La respectiva fase de publicidad se desarrolló en la página web institucional de la entidad en fecha 05 de agosto de 2014.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, con ocasión de la suspensión provisional parcial del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 por parte del Consejo de Estado, expidió la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 en la cual señaló que *“si bien es cierto las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deberán en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer dichas vacantes”*

Por razones de necesidad del servicio se requiere proveer la vacante, mediante la figura de nombramiento en provisionalidad.

La Oficina de Presupuesto de la Gobernación del Cauca, expidió certificado de viabilidad presupuestal para realizar el respectivo nombramiento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad al Doctor NORMAN GIOVANNI APRAEZ IPPOLITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.314.253 de Popayán, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 05 de la Planta Global de Cargos del Nivel Central de la Gobernación del Cauca ubicado en la Secretaría de Salud del Departamento.

Continuación Decreto No. **1260-08-2014**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El servidor público nombrado en el presente acto administrativo, devengará los factores salariales y prestacionales de acuerdo a la tabla salarial vigente, conforme a la nomenclatura y denominación del cargo y deberá tomar posesión ante la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca, previo el lleno de los requisitos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a las Oficinas de Nómina y Registro y Control Laboral del Área Gestión del Talento Humano del Departamento y archívese en la respectiva historia laboral.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde su posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Popayán,

15 AGO 2014


TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ
Gobernador


Proyectó: Yenny Gaviria, Técnico Administrativo. 
Revisó: Dr. Carlos Andrés Bolaños, Profesional Especializado - G.T.H.
Aprobó: Dr. Ferney Silva Idrobo – Secretario General
Aprobó: Dr. Duban Ely Quintero Muñoz – Secretario de Salud
Vo.Bo.: Jorge Grueso, Asesor Jurídico. 